



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.**

OBJETO DE LA PRESENTE

Exhortar al titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en el ámbito de su competencia, considere al municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas como región o franja fronteriza de manera “**permanente**”, para efectos aduaneros y fiscales, en beneficio de su población.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México, cuenta con dos fronteras terrestres dentro de su territorio, hacia el sur, con Guatemala y Belice, que se extienden sobre un total de 1,152 kilómetros, del mar Caribe al océano Pacífico, y hacia el norte con los Estados Unidos de América, que mide 3,141 km y se extiende del océano Atlántico al Pacífico.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Parte del territorio norte de nuestro Estado, forma parte de la región Fronteriza, la cual está integrada por los municipios de Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros.

Ahora bien, resulta importante señalar, que algunos de los municipios fronterizos, antes mencionados, gozan de diversos beneficios del régimen aduanero y fiscal federal, tales como: La reducción del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del 30 al 20%, disminución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 16 al 8% y la homologación de los precios de los combustibles, por mencionar solo algunos.

En la actualidad, el municipio de Valle Hermoso, es merecedor de manera "**provisional**" de los beneficios que se brinda, a los demás municipios que conforman la franja fronteriza o regiones fronterizas del norte de nuestro país.

Dado que, derivado del Decreto de fecha 31 de diciembre de 2018, emitido por el Presidente de la República, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2019, considerando como parte de la región fronteriza norte, al municipio de Valle Hermoso, mismo que solo tiene vigencia durante 2019 y 2020.

Sin duda alguna, al concluir la vigencia del mencionado Decreto, el municipio de Valle Hermoso, se encontrará en evidente desventaja, en comparación con los demás municipios que conforman la franja fronteriza norte, en cuanto al desarrollo de su economía y su crecimiento económico, al no contar ya con los beneficios propios de la región fronteriza.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Las y los diputados que Integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en fecha 19 de octubre de 2019, presentamos ante esta soberanía, una acción legislativa para exhortar al Ejecutivo, para que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público considerara **“permanentemente”** al municipio de Valle Hermoso, como región o franja fronteriza, y así lograr obtener en igualdad de derechos, los beneficios que los demás municipios fronterizos.

Ante la negativa de dicha solicitud, por parte del Gobierno Federal, de **no** incluir al municipio de Valle Hermoso de manera **“permanente”**, como parte de la región o franja fronteriza, **insistimos** nuevamente para que el municipio de Valle Hermoso sea incluido permanentemente y continúe con los beneficios fiscales y aduaneros otorgados a los demás municipios, con el fin de que sean beneficiadas las familias que habitan dentro de ese territorio Tamaulipeco.

“No bajaremos la guardia y continuaremos insistiendo, para que esta petición sea escuchada y atendida.”

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto al titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en el ámbito de su competencia, considere al municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas como región o franja fronteriza de manera "**permanente**", para efectos aduaneros y fiscales, en beneficio de su población.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Sírvase a Informar a esta Legislatura de las acciones realizadas derivadas del presente Punto de Acuerdo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a 01 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**



**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR**



DIP. MANUEL CANALES BERMEA



**DIP. GLORIA IVETT BERMEA
VAZQUEZ**



**DIP. HÉCTOR ESCOBAR
SALAZAR**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DIP. NOHEMI ESTRELLA LEAL

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR**

**DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS**

**DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ**

**DIP. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE
LEÓN**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ
ORTA**

DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ

**DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA**

**DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA**

DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA

DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA

DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ

**DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL**

**DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ**

**DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL
SÁNCHEZ**

DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN